



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

Versión Pública del Finiquito del Contrato 40220076

Con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 100, 106, fracción III, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en esta versión constante de cinco páginas y la presente carátula se omite la información considerada legalmente como CONFIDENCIAL, consistente en: firma y rúbrica de representante legal de una persona moral acorde con la determinación emitida por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su sesión de fecha seis de julio de dos mil veintidós con número de clave CT-VT/A-13-2022 la cual puede ser consultada en la siguiente liga <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2022-07/CT-VT-A-13-2022.pdf>, en la que analizó la confidencialidad de esos datos.

Dirección General de Infraestructura Física



FINIQUITO PARA OBRA PÚBLICA

“COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMO PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA”.

CONTRATO NO. 40220076

I. Lugar, fecha y hora en que se realice:

En la Ciudad de México siendo las 10:00 horas, del 13 de enero de 2023 en el Edificio Alterno, ubicado en la calle 16 de septiembre No. 38, sexto piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.

II. Nombre de las personas que intervienen:

En representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por parte de la Dirección General de Infraestructura Física el Lic. Alfredo Lorenzo Romea González, Director General; el Lic. Jesús Manuel Ponce Salas, Subdirector General Técnico; el Ing. Arq. Alfredo A. Palacio Albor, Director de Obras, y el Ing. Enrique Eric Ruiz Ramírez, Profesional Operativo, en su carácter de Supervisor Interno, por otra parte el Ing. Gustavo Velázquez Campos, en su carácter de administrador único por parte de la contratista Servicio Global de Seguridad y Sistemas Privados GS3 S.A. de C.V. para la formalización del presente Finiquito de los trabajos relativos a la obra pública denominada:

“COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMO PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA”.

De conformidad a los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

El proceso del Finiquito inicia con el aviso de la contratista de la terminación de los trabajos mediante oficio de fecha 30 de noviembre de 2021 y por medio de su revisión por parte del representante de la Dirección General de Infraestructura Física realizada el 07 de diciembre de 2022, constatando que los trabajos fueron concluidos de acuerdo a los alcances establecidos en el contrato de referencia y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, recibándose los trabajos descritos en el catálogo de conceptos del contrato original mediante acta de entrega recepción de fecha 07 de diciembre de 2022.

Se realiza la aclaración que se cometió un error en la caratula de la estimación No. 1 en el periodo de ejecución, la cual ya fue pagada, dice 16 de noviembre al 09 de diciembre del 2022, debería de decir del 16 de noviembre al 30 de noviembre del 2022.

La estimación No. 2 tendrá un periodo del 01 de diciembre al 07 de diciembre del 2022.

III. Descripción de los trabajos y de los datos relevantes del contrato correspondiente:

Los trabajos de la obra consistieron en la Compra, instalación y puesta en marcha de Sistema de Detección de Humo para la Casa de la Cultura Jurídica.

I Detección de Humos

1

Contrato N°. 40220076



FINIQUITO PARA OBRA PÚBLICA

IV. Importe original y en su caso modificado y/o aclarado de acuerdo con el contrato y a los convenios celebrados en el cual se incluyen los volúmenes realmente ejecutados:

Convenio aclaratorio número SCJN/DGIF/CA-02/2022

Del monto originalmente pactado en el contrato No. 40210035 y convenio aclaratorio número SCJN/DGIF/CA-02/2022, la Dirección General de Infraestructura Física y la contratista convienen las siguientes cifras.

IV.1.- Anticipo:

IV.1.1 Fecha del Anticipo: 16 de noviembre de 2022

IV.1.2 Monto del Anticipo con IVA: \$ 172,722.40

IV.1.3 Monto Amortizado del Anticipo con IVA: \$ 172,501.10

IV.1.4 Monto pendiente de Amortizar por la empresa con IVA: \$ 221.30

IV.2.- Montos:

IV.2.1 Monto del Contrato con IVA: \$ 493,490.39

IV.2.2 Monto total del convenio aclaratorio con IVA: \$ 493,492.57

IV.2.3 Monto Obra extraordinaria con IVA: \$ 0.00

IV.2.4 Monto Obra excedente con IVA: \$ 0.00

IV.2.5 Reducción de Volúmenes con IVA: \$ 0.00

V. Período de ejecución de los trabajos, precisando la fecha de inicio y terminación y el plazo en que realmente se ejecutaron, incluyendo los convenios:

V.1. Plazos:

V.1.1 Fecha del Contrato de Obra Pública: 24 de octubre de 2022

V.1.2 Plazo en días naturales según contrato: 75 días naturales

V.1.3 Fecha de Inicio de los trabajos según contrato: 16 de noviembre de 2022

V.1.4 Fecha de Término de los trabajos contractualmente: 29 de enero de 2023

V.1.5 Fecha real de Inicio de los trabajos según contrato: 16 de noviembre de 2022

V.1.6 Fecha real de Término de los trabajos: 07 de diciembre de 2022





FINIQUITO

PARA OBRA PÚBLICA

V.1.7 Fecha de Término según convenio aclaratorio: No aplica

VI. Relación de las estimaciones, indicando los gastos aprobados, así como los créditos a favor y en contra de cada una de las partes, señalando los conceptos generales que le dieron origen y su saldo resultante, así como la fecha, lugar y hora en que fueron o serán liquidadas:

ESTIMACIONES PAGADAS				
NUMERO Y TIPO	IMPORTE ESTIMADO C/IVA	AMORTIZACION DE ANTICIPO C/IVA	IMPORTE NETO	FECHA DE PAGO
1 Normal	\$492,860.31	\$172,501.10	\$320,359.21	22/12/2022
Sub-total "A"	\$492,860.31	\$172,501.10	\$320,359.21	

ESTIMACIONES PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN Y PAGO				
NUMERO Y TIPO	IMPORTE ESTIMADO C/IVA	AMORTIZACION DE ANTICIPO C/IVA	IMPORTE NETO	FECHA DE PAGO
2 Normal Finiquito	\$ 632.26	\$ 221.30	\$ 410.96	Pendiente de pago
Sub-total "B"	\$ 632.26	\$ 221.30	\$ 410.96	

TOTALES				
NUMERO Y TIPO	IMPORTE ESTIMADO C/IVA	AMORTIZACION DE ANTICIPO C/IVA	IMPORTE NETO	FECHA DE PAGO
Sub-total "A"	\$492,860.31	\$172,501.10	\$320,359.21	22/12/2022
Sub-total "B"	\$ 632.26	\$ 221.30	\$ 410.96	Pendiente de pago
TOTAL	\$493,492.57	\$172,722.40	\$320,770.17	

VII. Las razones que justifiquen la aplicación de penas convencionales, sanciones sobrecosto.

No aplica

VIII. Datos de la estimación final de finiquito:

ESTIMACIONES EN TRAMITE Y POR LO TANTO PENDIENTES DE AUTORIZAR					
NUMERO Y TIPO	IMPORTE ESTIMADO C/IVA	AMORTIZACION DE ANTICIPO C/IVA	DEDUCCIONES	SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES	IMPORTE NETO
2 NORMAL DE FINIQUITO	\$ 632.26	\$ 221.30	No	No	\$ 410.96



FINIQUITO PARA OBRA PÚBLICA

Monto total por pagar a la Contratista de la estimación cuatro normal de finiquito, incluyendo el impuesto al valor agregado \$ 410.96 (cuatro cientos diez pesos 96/100 M.N.).

IX. Constancia de entrega de la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido:

El 04 de abril del presente año fue proporcionada al profesional operativo la dictaminación en sentido FAVORABLE de la Fianza de Vicios Ocultos, con los siguientes datos.

IX.1.- Póliza de Vicios Ocultos:	3963-04884-5
Fecha del instrumento:	07 de diciembre de 2022
Expedida por:	Aseguradora Aserta S.A. de C.V.
Importe que afianza el instrumento:	\$49,349.26

De conformidad al artículo 183 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en el presente Finiquito no se exime a la contratista Comercializadora Internacional de Materiales y Servicios de Construcción S.A. de C.V. de los defectos, vicios ocultos y cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato, quien se obliga a reparar las deficiencias sin costo alguno para la Suprema Corte de Justicia.

X. La declaración de que el contratista extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.

La contratista manifiesta que extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.

Asimismo, manifiesta estar de acuerdo y conformidad con las fechas y los montos plasmados en el presente dictamen, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y otros que surgieran de una revisión posterior a la firma del presente Finiquito.

Siendo las 15:30 horas y no habiendo más que tratar, se da por concluido el presente, y surten los efectos administrativos y legales a que haya lugar, firmándose al calce y al margen por parte de los que intervinieron, previa lectura y aceptación de sus términos.



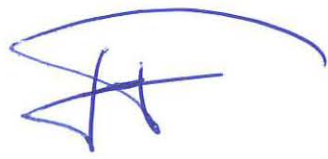
FINIQUITO

PARA OBRA PÚBLICA


Recibe la obra:
POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA



Lic. Alfredo Lorenzo Romea González
Director General



Lic. Jesús Manuel Ponce Salas
Subdirector General Técnico




Ing. Arq. Alfredo A. Palacio Albor
Director de Obras



Ing. Enrique Erito Ruiz Ramírez
Profesional Operativo

Entrega la obra:
Servicio Global de Seguridad y Sistemas Privados GS3 S.A. de C.V..



Ing. [Redacted] [Redacted] Campos
Único.